

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

48 MADRID

Ana María García García, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 164/2011 de este Juzgado seguido a instancia de Adela Pérez Escudero frente a Cardio Medical, S.L.U. sobre resolución de contrato, se ha dictado auto de fecha 5 de julio de 2011 por el que se despacha orden general de ejecución de sentencia de fecha 15/11/10 a favor de la parte ejecutante Adela Pérez Escudero frente a Cardio Medical, S.L.U., parte ejecutada por importe de 8.750,18 euros en concepto de principal, más otros 1.750,30 euros que se fijan provisionalmente para en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el art. 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Y para que sirva de notificación a Cardio Medical, S.L.U., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial del Estado y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, 21 de noviembre de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110093453-1